

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-38418 de fecha 14 de octubre de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 94598 de don GUILLERMO RICARDO ROMÁN ZAMORA sobre Inmueble: Lote E, Calle La Colina S/N°, Sitio N°2, Forestal Alto, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, Cabida: 375,8 m2, que deslinda:

NORTE : Cecilia Pulgar Vega en 30.20 metros, separado por cerco;

ESTE : Calle La Colina en 9.90 metros;

SUR : Sitio N° 1 de Edith Estela Bermúdez Morales en 16.30 metros y Bárbara Phillips Errázuriz y Otros en 16.00 metros, separado por cerco;

OESTE : Bárbara Phillips Errázuriz y Otros en 12.00 metros, separado por cerco.

Plano: 05109-9876 S.U.

Rol de Avalúo: 1098-352 y 1700-202.

Las inscripciones que rolan a fojas 446 N° 569 del año 2008 y la de fojas 447 vta. N° 570 del año 2008, ambas correspondiente al Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 de noviembre 2019, plazo que vence el 30 de enero 2020, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

